

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

**EI SENADO Y LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE:**

LEY:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Institúyase el día 22 de abril de cada año como el "Día del Trabajador y la Trabajadora de la Construcción" en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

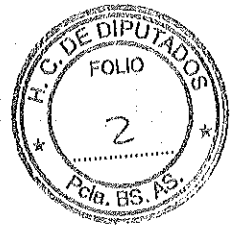
Artículo 2°.- La fecha establecida en el artículo precedente tiene por objeto reconocer, visibilizar y valorar la labor de los trabajadores y las trabajadoras de la construcción, cualquiera sea la disciplina, categoría, modalidad o ámbito en el que se desempeñen.

Artículo 3°.- El Poder Ejecutivo provincial, a través del organismo que estime corresponder, promoverá actividades de difusión, concientización y reconocimiento vinculadas al "Día del Trabajador y la Trabajadora de la Construcción", en articulación con los municipios, instituciones, gremios y sindicatos del sector.

Artículo 4°.- Invitase a los municipios de la Provincia de Buenos Aires a adherir a la presente ley y a desarrollar acciones conmemorativas en sus respectivos territorios.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Cr. CARLOS J. PUGLELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

FUNDAMENTOS

Señor Presidente.-

El presente proyecto tiene por objeto instituir el "Día del Trabajador y la Trabajadora de la Construcción", a celebrarse el 22 de abril de cada año en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Esta fecha fue establecida por la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA) a través del Convenio Colectivo de Trabajo N° 76/75, cuyo artículo 19 dispone que se trata de una jornada no laborable y paga para los trabajadores del sector. Asimismo, conmemora la fundación de dicho gremio el 22 de abril de 1944, organización que nuclea a uno de los sectores laborales más importantes y numerosos del país.

El denominado popularmente "Día del Albañil" trasciende esa denominación para abarcar a la totalidad de los oficios vinculados a la industria de la construcción, incluyendo albañiles, electricistas, carpinteros, yeseros, cementistas, techistas y demás trabajadores que, con su esfuerzo cotidiano, contribuyen de manera directa al desarrollo de la infraestructura y al crecimiento económico y social.

En este marco, resulta imprescindible valorizar el rol estratégico que la industria de la construcción —tanto en su dimensión de obra pública como privada— ocupa como motor del desarrollo económico. Se trata de uno de los sectores con mayor capacidad de generación de empleo directo e indirecto, dinamizando múltiples cadenas productivas asociadas, tales como la industria del cemento, el acero, la madera, la electricidad, el transporte y los servicios profesionales. Cada obra iniciada implica no solo la creación de empleo genuino, sino también la activación de economías locales y regionales.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

Asimismo, la obra pública constituye una herramienta fundamental del Estado para promover la inclusión social, mejorar la infraestructura, garantizar derechos y reducir desigualdades territoriales, impactando de manera directa en la calidad de vida de la población. Por su parte, la inversión privada en construcción impulsa el crecimiento urbano, el acceso a la vivienda, el desarrollo comercial e industrial y la generación de valor agregado.

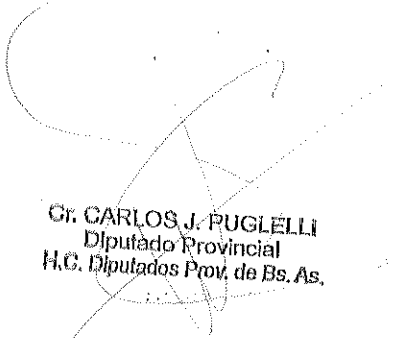
En este sentido, la construcción se erige como un indicador clave de la actividad económica, cuyo comportamiento refleja los ciclos de expansión o retracción del país. Su efecto multiplicador la posiciona como un sector esencial para la recuperación y el sostenimiento del crecimiento, consolidando un modelo basado en el trabajo y la producción.

Es de mencionar que esta actividad también se encuentra estrechamente vinculada con la formación técnico-profesional, siendo las instituciones educativas un pilar fundamental en la capacitación de trabajadores y trabajadoras del sector, promoviendo la profesionalización, la seguridad laboral y la responsabilidad social.

El Día del Trabajador y la Trabajadora de la Construcción constituye, en definitiva, una oportunidad para reconocer la cultura del trabajo, el valor del esfuerzo colectivo y el compromiso de miles de bonaerenses que, a lo largo y ancho del territorio, contribuyen al desarrollo de la provincia y del país.

Por todo lo expuesto, solicitamos a las señoras y los señores diputados el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

<https://www.uocra.org.ar>



Dr. CARLOS J. PUGELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.